

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MORA

Aprobados inicialmente por el pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2011, los Estatutos del Consejo Local Agrario del Municipio de Mora, éstos se exponen al público durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante este plazo pueden presentarse todas aquellas reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas ante el pleno de la Corporación. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Una vez finalizado el plazo, en caso de ausencia de reclamaciones se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Los Estatutos, aprobados inicialmente, podrán consultarse en el tablón de edictos municipal, en la web municipal www.mora.es y en los servicios administrativos del Ayuntamiento de Mora.

Mora 3 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-10002